

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB ADULTO
MAYOR "NUESTRA SEÑORA DEL
CARMEN"

14 SEP 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1270 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" RUT: N° 65.050.484-4, representada por su Presidente (a) don (a) DELIA ISABEL HIDALGO ROJO, cédula nacional de identidad N° 8.337.265-6, con domicilio en Pasaje Feldespato N° 1219, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) ALICIA DEL CARMEN ASTUDILLO SAN JUAN, cédula de identidad N° 9.153.059-7, con domicilio en Cobalto N° 1234, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "VIAJE DORADO".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 449, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.051.365. -(un millón cincuenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$51.365.- (cincuenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824689 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar integral de los adultos mayores de nuestra agrupación a través de un viaje recreativo.

Objetivos Específicos:

- Favorecer la salud mental.
- Fortalecer los vínculos sociales.
- Fomentar la participación activa.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Día recreativo con servicio de alimentación completa para 31 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) DELIA ISABEL HIDALGO ROJO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ALICIA DEL CARMEN ASTUDILLO SAN JUAN como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado provisorio otorgado por el Secretaria Municipal, de fecha 19 de junio del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO - Org. Comunitarias
- Rentas Municipales – DAF-
- CLUB ADULTO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”
- OP.I.R. - Sec. Municipal –
- Art. 7º letra g) Lev Nº 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"** **RUT: N° 65.050.484-4**, representada por su Presidente (a) don (a) **DELIA ISABEL HIDALGO ROJO**, cédula nacional de identidad N° **8.337.265-6**, con domicilio en Pasaje Feldespato N°1219, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ALICIA DEL CARMEN ASTUDILLO SAN JUAN**, cédula de identidad N° **9.153.059-7**, con domicilio en Cobalto N°1234, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"VIAJE DORADO"**.

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **449**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.051.365.-** (un millón cincuenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$51.365.-** (cincuenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824689** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar integral de los adultos mayores de nuestra agrupación a través de un viaje recreativo.

Objetivos Específicos:

- Favorecer la salud mental.
- Fortalecer los vínculos sociales.
- Fomentar la participación activa.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Día recreativo con servicio de alimentación completa para 31 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

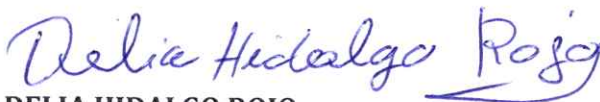
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **DELIA ISABEL HIDALGO ROJO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ALICIA DEL CARMEN ASTUDILLO SAN JUAN** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado provisorio otorgado por el Secretario Municipal, de fecha 19 de junio del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



DELIA HIDALGO ROJO
PRESIDENTE (A)



ALICIA ASTUDILLO SAN JUAN
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

CLUB ADULTO MAYOR
NUESTRA SRA. DEL CARMEN
Fundado: 20 Noviembre de 2010
Personalidad Jurídica 1424
C.R. 1219 Conchalí

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

INGRESO N° 650

CLUB ADULTO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL CAR

RUT
CONCHALI

COMUNA

TELÉFONO

06/07/2026

000

Aporte Depósito del 5% FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

FECHA EMISIÓN

R.O.L.

VIGENCIA

CONCEPTO
APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

FECHA VENCIMIENTO
31/07/2026

VALORES \$

51.365

DIRECCION DE ADM. Y
UNIDAD

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

Aporte Fidof

06/07/2026

51.365

0

0

SUB TOTAL

I.P.C.

INTERES

51.365

51.360

TOTAL \$

Tot.Redon:
mcuevas

EMISOR

duribe

LIQUIDADOR

CONTRIBUYENTE



CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓✓ ✓✓✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	X
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	X
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	X
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	X
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓✓✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

14 ABR 2026

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
BFV
AUDITORIA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

RECIBIDA EL: 14-04-26

OO.CC.

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

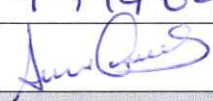
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Adulto Mayor Nuestra Señora del Carmen
Unidad Vecinal N°	23
Rut de la Organización	65050484-4 ✓
Número de la Personalidad Jurídica	1424
Número de Cuenta Bancaria	33961429710 ✓
Tipo de Cuenta	Cuenta de ahorro
Banco	Estados
Correo Electrónico	alicio.astudillo61@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

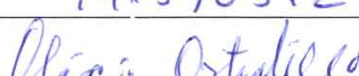
PRESIDENTE (A)

Nombre	Dalmeida Hidalgo Rojo
Rut	8.337.265-6
Dirección	Pj. Faldespato 1219 ✓
Teléfono	993985021
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Aurelia Morales Morillo
Rut	6089.395-0
Dirección	Juan Muñoz 4548. ✓
Teléfono	994404369
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Alicia Astudillo San Juan.
Rut	9.153.059-7
Dirección	Cololito 1234. ✓
Teléfono	941570512
Firma	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 2 de 18





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-09-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132399 con fecha 22-11-2010.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DOMICILIO : CALLE G.N° 1218
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-11-2010
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-06-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

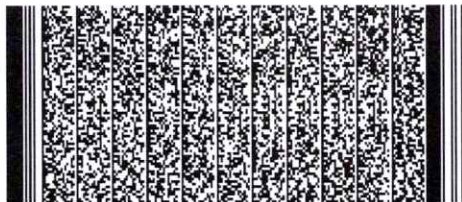
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	DELIA ISABEL HIDALGO ROJO	8.337.265-6
SECRETARIO	AURELIA DEL PILAR MORALES MORILLA	6.089.395-0
TESORERO	ALICIA DEL CARMEN ASTUDILLO SAN JUAN	9.153.059-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-06-2026 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 9 Septiembre 2026, 15:48.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

CERTIFICADO PROVISORIO



DANIEL BASTIAS FARIAS, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que la elección de directorio del Club Adulto Mayor Nuestra Señora del Carmen, se realizó el día | 12.06.2026 y está integrada por las siguientes personas

Cargo	Nombre	C. de Identidad	Domicilio
Presidente	Delia Isabel Hidalgo Rojo	8337265-6	Feldespatto 1219
Secretario	Aurelia del Pilar Morales Morilla	6089395-0	Juan Muñoz 4588
Tesorero	Alicia del Carmen Astudillo San Juan	9153059-7	Cobalto 1234

El presente certificado provisorio, tiene vigencia por 60 días, a contar de la fecha de elección.

En Conchalí, 19 de junio de 2026.





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690867101

Código Verificación:
932954900a8f



500690867101

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132399 con fecha 22-11-2010.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DOMICILIO : CALLE G.N° 1218
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-11-2010
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 20:50.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL UNICO TRIBUTARIO

Servicio de
Impuestos
InternosNOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMENDIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ):
CALLE G 1219 CONCHALIRUT
65050484-4▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

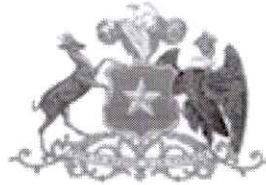
N° SERIE 202406689306

FECHA EMISIÓN 27/05/2024

RUT USUARIO
CÉDULA 8337265-6USUARIO
CÉDULA DELIA ISABEL HIDALGO ROJO

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026684264

Código Verificación:
6217c546c577



600026684264

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : DELIA ISABEL HIDALGO ROJO

R.U.N. : 8.337.265-6 Fecha nacimiento: 19 Julio 1956

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8337265-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8337265-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 11:15.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN : 8337265-6

QKKT3ñ

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691095499

Código Verificación:
23fcc8827e60



500691095499

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : AURELIA DEL PILAR MORALES MORILLA

R.U.N. : 6.089.395-0 Fecha nacimiento: 11 Junio 1950

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6089395-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6089395-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISION: 11 Abril 2026, 14:13.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



600026736659

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ALICIA DEL CARMEN ASTUDILLO SAN JUAN

R.U.N. : 9.153.059-7 Fecha nacimiento: 16 Abril 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9153059-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

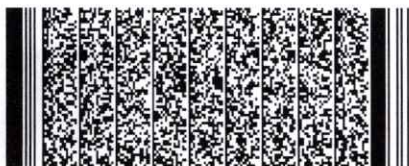
R U N FINES

9153059-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 14:08.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: QUILICURA
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1816515

RUN : 9153059-7

33LD5;

www.registrocivil.gob.cl





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, RUT 65.050.484-4, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 13/06/2012, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	DELIA ISABEL HIDALGO ROJO
RUT del representante legal	8.337.265-6
Nombre de la institución	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
RUT de la institución	65.050.484-4
Fecha de emisión del certificado	13/04/2026



CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Adulto Mayor "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", se encuentra inscrito en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 449.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





Folio N° 0656228

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

MSALDIVI

Número de Cuenta
33961429710

NOMBRE TITULAR (ES)
NUESTRA SENORA DEL CARMEN

Fecha de Apertura

07-Mar-2012

8903

Mes de Capitalización

Marzo



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

EXTRAVÍO

Por

CAMBIO DE LIBRETA

de la anterior, folio N°

339 STGO. CONCHALI

25-May-2015

efectuado el

N° giros último periodo

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

N° 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MP/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Viaje Donado.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

5º o 6º Región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Promover el bienestar integral de los adultos mayores de nuestra agrupación a través de un viaje periódico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Favorecer la salud mental

2.- Fortalecer los vínculos sociales.

3.- Fomentar la participación activa.



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Promover el bienestar integral de nuestra
comunidad fomentando la salud mental, la
reducción del estrés, la socialización y la partici-
pación, que nos fortalezcan vinculo, el
compañerismo y la integración se realizará
para mantener los hábitos de vida saludables
y una mejor calidad de vida.

Beneficiarios a 31 socios de nuestra
comunidad y el traslado se realizará
de recursos propios. y los Beneficiarios
Indirectos serán alrededor de 50 personas
El traslado lo realizaremos con recursos
propios.





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

COTIZACIÓN PARA DÍA DE CAMPO

CENTRO DE EVENTOS "LA PALMA DE CHUCHUNCO"

Manuel Andres Honorato Farfán E.I.R.L

RUT: 77.479.981-8

DIRECCIÓN: CALIFORNIA PARADERO 4 CHUCHUNCO 155

CARRETERA H-30 DOÑIHUE

Contacto: +569 95428250 Guadalupe Medina

lapalma.chuchunco@gmail.com

PRESUPUESTO POR UN DIA DE CAMPO CON DESAYUNO, ALMUERZO, ONCE

Nombre del club	Nuestra Señora del Carmen
Rut	65.050.484-4
Dirección	Calle G 1219. Conchalí
Nombre del encargo del club	
Teléfono	
Correo electrónico	
Valor unitario por persona	\$28.500 sin iva

DESCRIPCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN EN DÍA DE CAMPO

Desayuno:

- Jugó
- Té, café, o leche
- Sándwich ave mayo en pan amasado
- Tortillita
- Sopaipilla

Almuerzo:

- Consomé
- Ensalada individual
- Pernil con papas cocidas
- Arrollado, prieta, con papas cocidas
- Trilogía de carnes (cerdo, pollo y longaniza)
- Pollo al horno con arroz
- Cazuela de vacuno
- Dos Prietas con papas cocidas
- Vegetariano
- Pebre, pan
- Bebida

POSTRE:

- Torta de yogurt y Bavaroise

ONCE:

- Torta
- Pan amasado con ave mayo
- Te o café



SALIDA CULTURAL

* Después del desayuno se incluye una salida cultural a lugares turísticos de la comuna de Doñihue, se recorre el Centro artesanal Mauricio Pichuante que agrupa artesanos de la comuna especialistas en disciplinas tales como cuero, artesanías en telares como ponchos y chamantos, orfebrería, apicultura, artesanía en Totorá y tradiciones del campo chileno. Pueden conocer la Iglesia de Doñihue y finalmente también podrán ver los Viveros típicos de la zona.

* Después de almuerzo les ofrecemos una tarde entretenida y bailable con música en vivo en nuestro Salón.

Cantidad Total de personas	31
Valor neto	\$28.500.-
Valor con Iva	\$ 33.915.-
Total a pagar (Sin Transporte)	\$ 1.051.365.-

NOTA: Valores todos con IVA incluido, desde 2026 hasta septiembre 2027.-

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: EVENTOS MANUEL ANDRÉS HONORATO FARFÁN E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 77479981-8

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 13:56:50

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 12-11-2021

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	12-08-2025
2	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	12-11-2021
3	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	12-08-2025

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





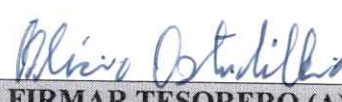
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Viaje Dorado
NOMBRE ORGANIZACION	Club de adulto mayor Nuestra Señora del Carmen
UV N°	23
FECHA ASAMBLEA	27 de Marzo 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ADULTO MAYOR NUESTRA SRA. DEL CARMEN Fundado: 20 Noviembre de 2010 Personalidad Jurídica 1424 Calle G 1219 - Conchali

Con un total de 16 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 27 Marzo 2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Viaje Dorado

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Gabriela Candia V.	6284807-3	Gabriela Candia
2	Delia Hidalgo Rojo	8337265-6	Delia Hidalgo
3	Alma Buitrillo	9153059-4	Alma Buitrillo
4	Gloria Carrasco Alvarez	751909-0	Gloria Carrasco
5	Jose Fortecilla Benavente	5860184-5	Jose Fortecilla
6	JOSE LEOPOLDO GUERRA E	8.968.727-6	Jose Leopoldo Guerra
7	Teuse Reyes Saco	13.446.568-9	Teuse Reyes
8	Cristian Espinoza Romero	12651381-K	Cristian Espinoza
9	Nora Reyes Jorquera	8.822389-6	Nora Reyes
10	Angelina Zuniga Gonzalez	10624062-0	Angelina Zuniga
11	Sara Contreras Morankuna	65916001-0	Sara Contreras
12	Elina Retamal Puelina	8631426-6	Elina Retamal
13	Patricio Candia Vasquez	8824795-7	Patricio Candia
14	Ana Escobar Parillo	11739756-4	Ana Escobar
15	Patricia Mejias Poldan	11487175-3	Patricia Mejias
16	Mario Candia Osorio	12260911-1	Mario Candia
17	Luis Escalona Vasquez	9703315-3	Luis Escalona
18	Victoria Sandoval Candia	16.797.851-7	Victoria Sandoval
19	Valentina Montecinos	20.331.712-3	Valentina Montecinos
20	Ernesto Torres	19.164.953-2	Ernesto Torres
21	Ernesto Torres F	8778.300-6	Ernesto Torres
22	Maria Claveria Morales	16144098-1	Maria Claveria
23	Jose Emilio Fuentes	13.043677-3	Jose Emilio Fuentes
24	Alma Torres Toulh	9741.272-3	Alma Torres



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 27- Marzo- 2026

Yo, Dalia Hidalgo Rojo con cédula de
identidad N° 8337265-6 con domicilio en
en la calle fel desjato 12/9 comuna de
conchalí en mi cargo de presidenta de la Organización denominada:
nuestra señora del carmen UV

N° 23, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



 8337265-6
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

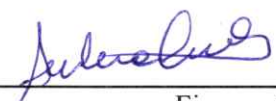
Fecha.....27-marzo-2026.....

Yo,.....Amelie Flores Morillo.....con cédula de
identidad N°.....6089-395-0.....con domicilio en
.....Juan Muñoz 4548....., comuna de
Conchalí.....en mi cargo de,.....Secretaria..... de la Organización denominada:
Nuestra Señora del Carmen..... UV
N°.....23....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

CLUB ADULTO MAYOR
NUESTRA SRA. DEL CARMEN
Fundado: 20 Noviembre de 2010
Personalidad Jurídica 1424
Calle G 1219 - Conchalí

 6089395-0
Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 27 - marzo - 2028

Yo, Alicia Bustos Olguín con cédula de
identidad N° 9153059-4 con domicilio en
Pje Cabalito 1234, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorera de la Organización denominada:
Nuestra Sra del Carmen UV

N° 23..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

CLUB ADULTO MAYOR
NUESTRA SRA. DEL CARMEN
Fundado: 20 Noviembre de 2010
Personalidad Jurídica 1424
Calle G 1219 - Conchalí

Alicia Bustos Olguín 9153059-4
Firma y RUT

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77%